

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-002-2018-00443-00
DEMANDANTE: ERIC FRITZ ENRIQUE GUIZA MANTILLA
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual dispone:

1. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente asunto, el día 19 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 8:30 A.M., diligencia que se realizará por medios virtuales, a través de la aplicación “Lifesize”¹, ingresando a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/10181394>.

2. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, también podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Se les INDICA a los intervinientes que, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de la diligencia, desde ya, se les recomienda atender las siguientes recomendaciones:

- Descargar en su computador o dispositivo móvil la aplicación Lifesize, a través del siguiente link: <https://www.lifesize.com/es/app-help/user/download-apps>.
- Garantizar su conexión de internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico, el cual deberá contar con audio, cámara y micrófono.
- Cualquier documento que se quiera compartir antes y durante la diligencia deberá ser remitido al correo electrónico del Juzgado j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co, con un término prudencial de anterioridad a la audiencia.
- Contar con su documento de identidad y los apoderados su tarjeta profesional, a fin de constatar su presencia en la audiencia.

Por último, con el fin de garantizar los derechos de publicidad, defensa y contradicción de las partes procesales, se les INFORMA que el expediente digitalizado puede ser consultado en el aplicativo Justicia XXI web (TYBA) disponible en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fr>

¹ En virtud a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

[mConsulta.aspx](#); así mismo, se informan los canales de atención dispuestos por el Despacho: correo electrónico j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
Juez

Firmado Por:

Michael Andres Betancourt Hurtado
Juez
Transitorio
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

049538de1ad0bcfea8cb9d62c7e499c67f051b4c5d2c3eddc6739ce39ab2a01d

Documento generado en 02/08/2021 08:44:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>